



**CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA**

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

JULIO 2022

CONTENIDO

01 JULIO REFLEJA EL RECRUDECIMIENTO DE LA
CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA PROMOCIÓN Y EXIGENCIA
DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 4

02 LA LÓGICA DEL ENEMIGO INTERNO APLICADA EN CONTRA DE
LA DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 7

03 RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE
LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 9

04 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 11

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) **registró 50 ataques e incidentes de seguridad durante julio de 2022** en Venezuela.

La Política de Criminalización en contra de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos sigue avanzando. La tesis del Enemigo Interno representa una grave amenaza en el marco del cierre del espacio cívico y democrático en el país.

Los riesgos para quienes se encuentran en primera línea de acción defendiendo, promoviendo y exigiendo derechos humanos no cesan.

La violencia de Estado, la represión y el control social siguen siendo ejercidos para intimidar y como una forma de limitar el actuar de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos.

ATAQUES JULIO 2022



50 ATAQUES

50 ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de julio evidencian los patrones sistemáticos de agresión que hacen parte de la Política de Criminalización, basada en la lógica del Enemigo Interno que es aplicada en contra de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos y de acción humanitaria.

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES

Los 50 hechos registrados durante el mes de julio se caracterizaron por:

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



01 JULIO REFLEJA EL RECRUDECIMIENTO DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA PROMOCION Y EXIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS

Los 50 hechos documentados durante julio de 2022 evidencian que el derecho a defender, exigir y promover los derechos humanos se encuentra bajo un constante ataque por parte del Estado. El entorno su ejercicio es más hostil y adverso a medida que se profundiza la Política de Criminalización y persisten las restricciones al espacio cívico.

Los patrones de agresión fueron aplicados con mayor fuerza en contra de quienes realizan actividades relacionadas a la reivindicación y protección de derechos. Personas y organizaciones que velan por el resguardo de la dignidad humana se enfrentaron a distintos patrones de violencia, represión y amedrentamiento, sin que existan mecanismos efectivos que garanticen el ejercicio de su labor.

Se registraron nuevas detenciones arbitrarias y se iniciaron nuevos procesos de judicialización. Asimismo, persistió el hostigamiento judicial y el uso del derecho penal para criminalizar bajo la lógica del enemigo.

Las campañas de estigmatización no cesan, aumentaron las amenazas y los actos de intimidación y hostigamiento, y las acciones destinadas a obstaculizar el trabajo de los defensores se intensifican y se mantienen impunes, en una situación de desprotección a quienes defienden y exigen derechos humanos.

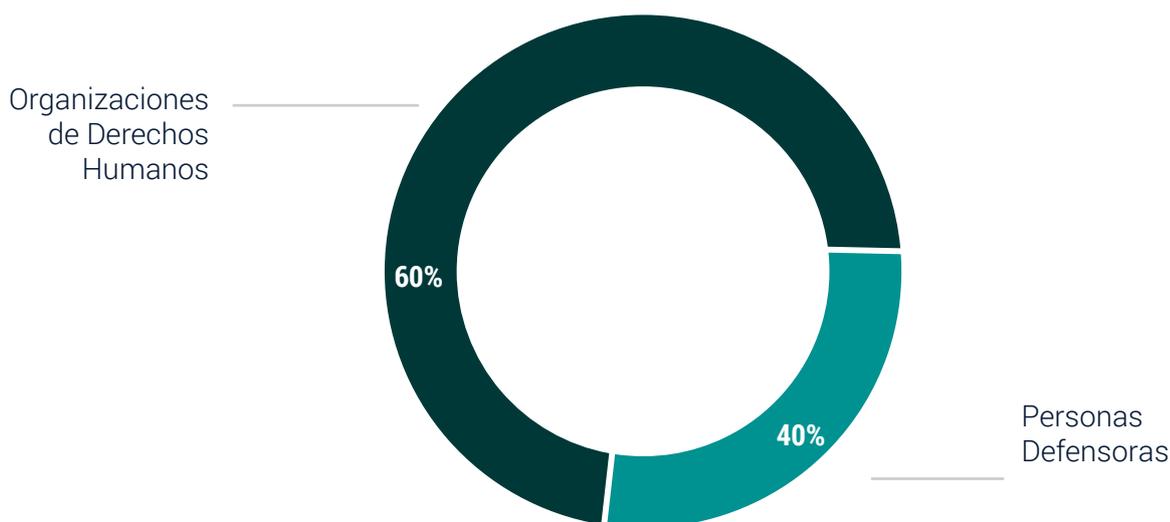
El liderazgo sindical fue víctima de un aumento de la persecución y de la represión en represalia por sus actividades de exigencia por la reivindicación de derechos sociales.

Los riesgos ante la posibilidad de aprobación de una nueva Ley de Cooperación Internacional se mantienen ante los avances en la aprobación de su exposición de motivos, conforme a la información oficial dada por la Comisión de Política Exterior de la Asamblea Nacional a inicios del mes.

Ante un entorno socio-político en crisis y la emergencia humanitaria compleja, el trabajo de defensa, exigencia y promoción de derechos humanos y la acción humanitaria, resultan más necesarios, por lo que es indispensable que se establezcan medidas que permitan su accionar sin represalias o limitaciones arbitrarias.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante el mes de julio de 2022, 30 fueron individualizados dirigidos en contra de organizaciones de derechos humanos, equivalente a un 60% del total. Mientras que 20 de los hechos fueron individualizados en contra de personas defensoras de derechos humanos, representando el 40% restante.



Entre algunos de los casos destacamos la sistematicidad de las campañas de estigmatización en contra de las organizaciones de derechos humanos, las cuales son criminalizadas por tener acciones en el marco de la cooperación internacional. Los señalamientos y amenazas en contra de las organizaciones Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – PROVEA, Instituto Prensa y Sociedad (IPYS-Venezuela), Espacio Público, Transparencia Venezuela y Sin Mordaza.

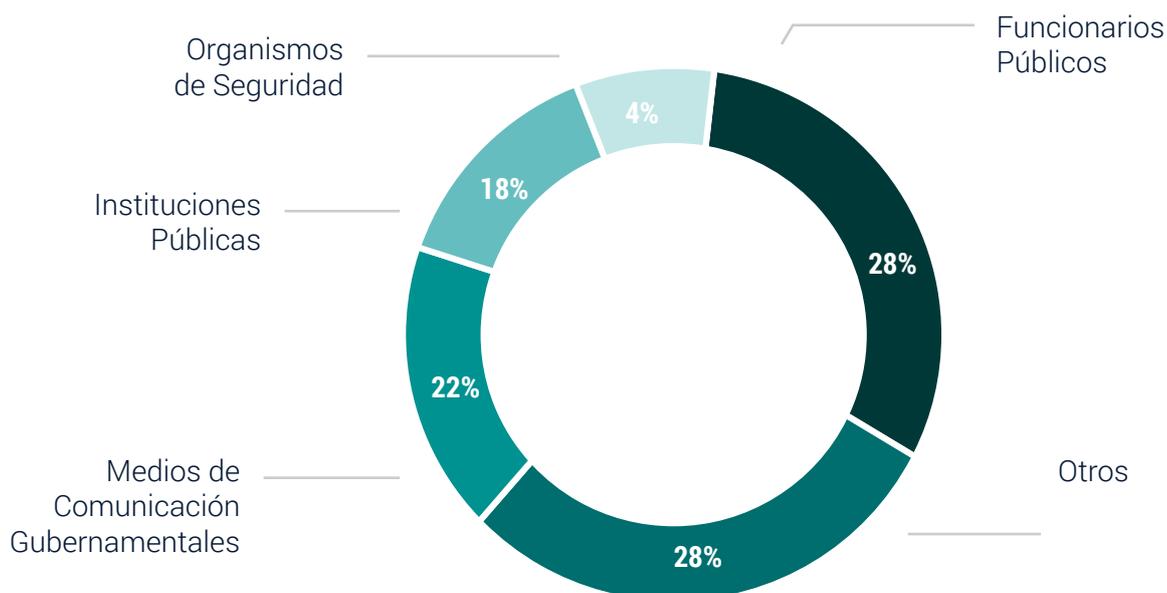
Igualmente destacan los casos de detención arbitraria y judicialización de los líderes sindicales y defensores de derechos humanos Emilio Negrín y Gabriel Blanco. La continuidad del hostigamiento judicial en contra de los miembros de la organización FundaRedes Rafael Tarazona, Omar de Dios García y Javier Tarazona quien lleva más de un año privado de su libertad.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de julio se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 14 (28%) los ataques fueron perpetrados por funcionarios públicos quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales para estigmatizar, amenazar e intimidar; 14 (28%) de las agresiones fueron realizadas por personas o agrupaciones afectas a los intereses políticos del Estado, y actores armados no identificados, los agresores perpetraron principalmente amenazas y actos de intimidación y hostigamiento; 11 (22%) fueron efectuados desde los medios de comunicación tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en redes sociales; 9 fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas (18%), quienes han sido brazos ejecutores de la represión del Estado, como el Ministerio Público y los Tribunales; finalmente 2 (4%) de los hechos fueron ejecutados por organismos de seguridad del Estado, principalmente la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y la Policía Nacional Bolivariana (PNB).

RESPONSABLES



02 LA LÓGICA DEL ENEMIGO INTERNO APLICADA EN CONTRA DE LA DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS

En la medida en la que el Estado continúa restringiendo el espacio cívico y democrático en el país, aumentan las acciones de criminalización de la defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos. Bajo la lógica del Enemigo Interno, el Estado venezolano insiste en ubicar a quienes defienden derechos como actores que deben ser neutralizados y se comenten agresiones en represalia por el ejercicio de su labor, por ser actividades que de acuerdo al Estado son contrarias a la paz y seguridad nacional.

Con base en los patrones de agresión y amedrentamiento, se fortalece el carácter sistemático de la criminalización y represión de la defensa y exigencia de derechos humanos. Durante el mes de julio persistió el uso de la estigmatización como punto de partida para la Política de Criminalización, siendo los principales responsables de estos ataques funcionarios del Estado, y las plataformas de comunicacionales pertenecientes al Sistema Nacional de Medios Públicos, así como aquellas afines al partido de gobierno.

El discurso de odio y desprestigio en contra de quienes defienden y exigen derechos humanos se mantiene. Las organizaciones y personas defensoras fueron acusadas de promover actividades injerencistas en el país, de terroristas, desestabilizadoras y se cuestionó la independencia y autonomía de su labor. Las principales plataformas responsables de los actos de estigmatización en el mes de agosto fueron el programa de televisión *Zurda Konducta*, *Lechuguinos*, *Misión Verdad* y *Venezuela News*, así como las cuentas institucionales y personales en redes sociales de funcionarios¹.

Al respecto, reiteramos que las expresiones de odio y descredito crean una matriz de opinión negativa en contra de las organizaciones y personas defensoras, la cual puede motivar otros actores a materializar amenazas y ataques como forma de retaliación para neutralizar y obstaculizar el trabajo de quienes defienden derechos y visibilizan la situación de derechos humanos en el país.

7

#HABLEMOSDDHH

¹Twitter. Tweet de Rondon Alerta. 11.07.22. Disponible en: <https://twitter.com/RondonAlerta/status/1545117823437049864>
 Twitter. Tweet de William Castillo. 13.07.22. Disponible en: <https://twitter.com/planwac/status/1547286348905779202>
 : Twitter. Tweet de Son Polemicas. 15.07. Disponible en: <https://twitter.com/SonPolemicas/status/1547912053578297348>: Twitter.
 Tweet de William Castillo. 15.07.22. Disponible en: <https://twitter.com/planwac/status/1548026500175147013>: Twitter. Tweet
 de Son Polemicas. 15.07.22. Disponible en: <https://twitter.com/SonPolemicas/status/154791925104176332>; PALANGRISTA
 ASQUEROSO! Co-fundador de Armando.info confiesa financiamiento de ONG's norteamericanas para atacar a Alex Saab (+ Video).
 Lechuguinos. 20.07.22. Disponible en: <https://www.lechuguinos.com/co-fundador-armandoinfo-confiesa-financiamiento-para-atacar-a-alex-saab/>; Tweet de Larry Devoe. 14.07.22. Disponible en: <https://twitter.com/LarryDevoe/status/1550554425218965505>;
 Declaraciones de Ricardo Gonzalez, durante la emisión del programa Zurda Konducta. Min. 47:33 – 47:48. 26.07.22 Disponible en:
 Zurda Konducta | Rusia protege la independencia de Donetsk y Lugansk frente a los ataques del régimen de Ucrania - video Dailymotion; Venezuela News. La Guerra por la verdad en Venezuela: quien financia el periodismo "independiente" en Venezuela?; Tweet de
 Pedro Carvajalino. 29.07.22. Disponible en: <https://twitter.com/PedroKonductaz/status/1553197510168137729>; Twitter. Tweet de
 William Castillo. 30.07.22. Disponible en: <https://twitter.com/planwac/status/1553506272233889792>

Durante el mes de julio se evidenció, nuevamente, el uso del derecho penal como herramienta para materializar la criminalización de personas defensoras de derechos humanos y justificar procesos judiciales en su contra. Esto se observó por ejemplo en los casos de detención arbitraria de los líderes sindicales, Emilio Negrín y Gabriel Blanco, quienes, en virtud de la apertura de un proceso penal arbitrario en su contra, se enfrentan a cargos de asociación para delinquir, conspiración y terrorismo².

Estos hechos no solo evidencian el afianzamiento de la persecución como política de Estado en contra de las actividades de exigencia de derechos del movimiento sindical, sino que además son una muestra de la institucionalización del discurso estigmatizante para adecuarse a la lógica del enemigo interno bajo la cual el Estado justifica las acciones represivas.

A pesar de que el Estado ha pretendido mostrarse con una postura de respaldo y apoyo a movimientos de trabajadores y organizaciones sindicales, la realidad es que la política de criminalización, represión y control social también ha sido aplicada en contra de personas que, en el marco de estos movimientos, defienden y exigen la reivindicación de derechos laborales. Sobre ello resaltamos que los trabajadores y el movimiento sindical han sido los principales líderes de las protestas sociales en Venezuela durante el 2022 de acuerdo al Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS)³ y su lucha sigue siendo perseguida y criminalizada⁴.

Al mismo tiempo, resaltamos el hostigamiento judicial en contra de los defensores Omar de Dios García, Rafael Tarazona y Javier Tarazona, cuya audiencia fue nuevamente diferida sin justificación⁵. Destacamos además que Javier a la fecha de presentación de este informe ha permanecido por más de un año privado de libertad y su salud se ha visto deteriorada por las condiciones de detención y las afectaciones en contra de su integridad.

Desde el CDJ alertamos que es necesario el cese de las detenciones arbitrarias y procesos de judicialización en contra de personas defensoras de derechos humanos. Quienes se encuentran privados de libertad y sometidos a procesos penales por ejercer actividades de defensa, promoción y exigencia de derechos deben ser liberados de forma plena. **Defender derechos no es un delito.**

Reiteramos nuestras preocupaciones ante los avances legislativos que contribuyen al cierre del espacio cívico y democrático en Venezuela. La amenaza de aprobación del Proyecto de Ley de Cooperación Internacional sigue vigente y los riesgos ante ello siguen siendo altos. A inicios del mes se anunció de manera oficial en el portal de la Asamblea Nacional⁶ avances en torno a la aprobación de la exposición de motivos de la propuesta normativa, sin que se publicase el texto aprobado. Recordamos que fue difundido el borrador de proyecto⁷ de forma extraoficial el pasado mes de mayo, y que desde la exposición de motivos el mismo contempla disposiciones altamente restrictivas al derecho a la libertad de asociación y defensa de derechos humanos.

²Provea. Comunicado.07.07.22. Disponible en: <https://provea.org/actualidad/gobierno-detiene-al-sindicalista-y-trabajador-humanitario-gabriel-blanco-en-medio-de-nueva-ola-represiva/> ; <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/funcionarios-de-la-dgcim-detienen-al-dirigente-sindical-emilio-negrin/>

³OVCS. Conflictividad social en Venezuela en el primer semestre de 2022. En: <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/destacado/conflictividad-social-en-venezuela-en-el-primer-semestre-de-2022>

⁴Odevida | Violencia contra líderes sindicales: El retroceso de la clase obrera en Venezuela. En: <https://www.youtube.com/watch?v=m4ow4usY5gc>

⁵<https://evtv.online/diferida-audiencia-de-juicio-contrajavier-tarazona-y-dos-activistas/> Asamblea Nacional. Comisión de Política

⁶Exterior debate Proyecto de Ley de Cooperación Internacional. 07.07.22. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/comision-de-politica-exterior-debate-proyecto-de-ley-de-cooperacion-internacional>

⁷Vea el contenido de la ley en: <https://centrodefensores.org.ve/wp-content/uploads/2022/07/BorradorProyectoLeyCopeacionInternacional2022.pdf>

Quienes trabajan en la defensa y exigencia de derechos humanos no deben ser calificados como enemigos; por el contrario, son actores esenciales en la recuperación de la institucionalidad democrática y en el avance de procesos de justicia, verdad y reparación para las víctimas de violaciones de derechos humanos. Es obligación del Estado garantizar entornos propicios para el ejercicio de esta labor y desarticular toda medida o práctica que pudiera comprometer el desenvolvimiento seguro de las actividades de defensa y exigencia de derechos.

03 RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Frente a los avances de la Política de Criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela, organizaciones internacionales y organismos internacionales de protección de los derechos humanos continúan pronunciándose en rechazo a las agresiones cometidas y exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

Dentro de las acciones ejercidas durante julio por parte de los organismos internacionales se encuentran las siguientes:

El 5 de julio, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó el asesinato del líder indígena y defensor Virgilio Trujillo Arana, del pueblo Uwottuija ocurrido el pasado 30 de junio, en el estado de Amazonas. Instó al Estado a investigar de forma rápida, seria e imparcial, y sancionar a los responsables considerando *“su pertenencia al pueblo indígena y su labor de defensa de las tierras y territorios como principal hipótesis del delito”*⁸.

En este mismo orden de ideas, el 8 de julio la Unión Europea (UE) y las Embajadas de los Estados miembros en Venezuela, publicaron una declaración sobre el asesinato del líder indígena y defensor ambiental Virgilio Trujillo Arana. Condenaron firmemente el asesinato de Trujillo Arana y reiteraron *“apoyo al trabajo de los líderes indígenas, territoriales y ambientales en defensa de sus territorios, y a todos los defensores de derechos humanos”*⁹.

El 22 de julio el Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Clément Voule, expresó su preocupación ante las detenciones y persecución al movimiento sindical en Venezuela. El experto indicó *“Estoy muy preocupado por la detención de varios miembros de la #sociedadcivil, incluidos sindicalistas y líderes de la oposición, a principios de julio. Insto a las autoridades a garantizar la libertad de asociación y un entorno seguro para las voces disidentes”*¹⁰.

⁸CIDH: #Venezuela #CIDH condena el asesinato del líder indígena Virgilio Trujillo Arana, del pueblo #Uwottuijael, #30Jun, en el estado de Amazonas, e insta al Estado a investigar de forma rápida, seria e imparcial, y sancionar a los responsables. <https://twitter.com/CIDH/status/1544478099844235264>

⁹Declaración local de la Unión Europea y las Embajadas de los Estados miembros en Venezuela, sobre el asesinato del líder indígena y ambiental Virgilio Trujillo. 08.07.2022 En: https://www.eeas.europa.eu/delegations/venezuela/declaracion-local-de-la-un-ion-europea-y-las-embajadas-de-los-estados-miembros_es

¹⁰<https://twitter.com/cvoule/status/1550472161256783875> y <https://twitter.com/cvoule/status/1550471873212866561>

Por su parte las organizaciones internacionales siguieron pronunciándose ante la criminalización de las personas defensoras de derechos humanos:

El 2 de julio Amnistía Internacional se pronunció por el aniversario de la detención arbitraria y privación de libertad de Javier Tarazona. La organización exigió su liberación y manifestó que *"contradice las recomendaciones dadas por mecanismos de justicia internacional sobre Venezuela"*¹¹.

El 15 de julio El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH) y de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), se pronunció ante la detención arbitraria del sindicalista y trabajador humanitario Gabriel Blanco y solicitó su intervención urgente ante la siguiente situación en Venezuela¹².

¹¹ <https://twitter.com/amnistia/status/1543248137975767042> y <https://efectococuyo.com/la-humanidad/amnistia-internacional-exige-liberacion-de-javier-tarazona-a-quien-declararon-presos-de-conciencia/>

¹² VEN 001 / 0722 / OBS 061 Detención arbitraria / Criminalización Venezuela 15 de julio de 2022. Venezuela: Detención arbitraria del sindicalista y trabajador humanitario Gabriel Blanco <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/venezuela-detencion-arbitraria-del-sindicalista-y-trabajador>

04 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las organizaciones y personas defensoras siguen siendo víctimas de *la lógica del Enemigo Interno*.

La violencia, represión y control social del Estado sigue generando impactos negativos en el disfrute de los derechos humanos en Venezuela y restringiendo el espacio cívico y democrático.

La inexistencia de entornos propicios y seguros en Venezuela representa un gran desafío y riesgos para quienes defienden, exigen y promueven derechos humanos y en el país.

La sociedad venezolana requiere del trabajo y acciones de documentación, denuncia, acompañamiento y asistencia ejercidas por el movimiento de derechos humanos, por ello desde el CDJ exigimos garantías para el ejercicio de la defensa, exigencia y promoción de derechos humanos sin temor y sin represalias.

Exhortamos al Estado dar pleno cumplimiento a sus obligaciones internacionales de respetar, proteger y garantizar derechos, incluyendo el de defender derechos humanos y la acción humanitaria, abstenerse de calificar a las personas que trabajan en el marco de estos como enemigos y cesar de inmediato la Política de Criminalización.

Insistimos que los actos de intimidación, hostigamiento, estigmatización, agresión, amenazas y otro tipo de represalias deben investigarse y sancionarse conforme a estándares y normativa internacional.

Las leyes, mecanismos e instrumentos contrarios a la defensa y exigencia de derechos deben ser derogados y el Estado debe procurar el restablecimiento de la institucionalidad democrática y el Estado de Derecho conforme a los mandatos Constitucionales.

Desde el CDJ reafirmamos nuestro compromiso y trabajo por el establecimiento de mecanismos y políticas públicas efectivas que procuren e impulsen la protección efectiva de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos en Venezuela.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA